Suscrición.

En la capital. . . . 4'50 ptas. trim.
Id. fuera la capital 5 idem id.
Ultramar en oro. .. 18 idem sem.
Id. un año, en oro 25 idem.
Extranjero. . . . 7'50 idem trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este Diario.

Redacción y Administración=Progreso, n.º 4, piso 3.º, 1.ª

LA LUCHA

Diario liberal de Gerona.

Anuncios.

En la primera página, una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25.—A los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante —Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. linea á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XVIII. | Se publica todos los días escepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.º 3.656

SABADO 1.º DICIEMBRE 1888.

Sección Oficial.

GACETA del 28.—No contiene disposición alguna de interés general.

La hija de Villacampa.

El estado de salud del ex-Brigadier, es sumamente delicado. Hé aquí los párrafos más importantes de la certificación que han dado los Médicos militares de Melilla:

Dicho señor padece una lesión orgánica del corazón, concomitante, con un catarro bronquial crónico y enfisema, caracterizadas dichas afecciones por palidéz general, pulso frecuente, débil y algo dicroto, disnea que aumenta al hacer algun ejercicio, tos por accesos quintosos, con espectoración mucosa espesa, percusión normal en los dos tercios superiores del tórax y submate en las bases; á la auscultación estertóres sibilantes y mucosos diseminados, crepitantes en las bases, ruidos del corazón oscurecidos por los estertores antes mencionados, ruido de fuelle suave en el segundo tiempo más intenso hácia el tercer espacio intercostal izquierdo, dispepsia gástrica y edema en la región de los maléolos.

Por lo que, atendido el carácter de la enfermedad, el estado actual del individuo y las condiciones atmosféricas y climatológicas de esta plaza, consideran los que suscriben que le es perjudicial su continuación en ella, y que necesita, para alivio de sus dolencias, la permanencia en un clima caliente y seco.

Melilla dieciseis de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—El médico primero, *Pablo Vallescá.*=Los médicos segundos, *José Alfarache* y *Francisco Triviño.*—El director, *Eustaquio Masia.*

Ante la opinión de estos facultativos, la hija del prisionero, que tan heróicamente peleó hasta salvar la vida de su padre que estaba condenado á muerte, ha elevado á S. M. la Reina la siguiente exposición que mánifiesta una vez más el temple filial de la que jamás se cansa de implorar por quien le dió el sér si lo abandona un solo segundo. Dice así el documento:

SEÑORA:

Cuando hace dos años loca de dolor imploraba de puerta en puerta piedad para mi padre, el entónces brigadier D. Manuel Villacampa, vuestra Majestad la tuvo de mí y trocó aquella sentencia de muerte en generoso perdón.

Pero despues el insano clima á que fué recluido, la mazmorra que en el presidio habitó, empezaron á minar su existencia, y yo acudí á V. M. suplicándoos que fuese trasladado á otro punto donde su vida no peligrara; fui dos veces desde esta triste prisión de Africa á implorar á los pies de V. M. para el vencido, y mis ruegos, mis súplicas escritas no debieron llegar hasta V. M., pues que no fuí recibida; y hoy, al ver que mi padre agoniza, al saber por el fallo de la ciencia que solo un cambio de clima puede salvar su vida, acudo nuevamente á V. M. para que, por humanidad siquiera, no se condene á morir á un hombre á quien V. M. indultó.

Indulto que ha venido á trocarse en horrible y lenta agonia para él y en cruel martirio para mí, y que á ser posible hoy no aceptaria, por ser mil veces preferible á estos tormentos la rápida y honrosa muerte que dán las balas.

Dicen, Señora, que mis lágrimas y mis ruegos inclinaron la balanza del lado del perdón y hoy tengo remordimiento de haberlo implorado, hoy casi lamento que no se cumpliera el fallo de la ley en el vencido. ¡Cuán grandes serán las torturas de mi alma!

Me siento morir de pena, Señora; creo perder la razón, pues nada hay mas terrible que ver á un padre anciano sucumbir en una prisión bajo el peso de enfermedades, que segun dictamen y certificado (que acompaño) de cuatro facultativos, serian ménos crueles y dolorosas; por eso de rodillas ruego á V. M. le conmute la reclusión por extrañamiento de su patria, ó le conceda el traslado á un punto en ella donde halle alivio á los males que le aquejan.

Melilla dieciocho de noviembre de mil ochocientos ochenta y ocho.

SEÑORA,—
A. L. R. P. DE V. M.,
Emilia Villacampa.

DESDE PARIS.

28 de Noviembre de 1888.

La situación.—El libro de Mr. Numa Gilly, aunque lleno de acusaciones vagas que han hecho dudar á muchos acerca de su autenticidad, ha hecho su camino de escándalo con una rapidez vertiginosa. Pero como á cada uno le llega su turno y estamos en una época en que toda las malas acciones llevan en su seno el virus del contagio, resulta ahora, por las revelaciones del último momento, que el autor verdadero del famoso volúmen—Mr. Auguste Chirach es una personalidad completa y absolutamente desconceptuada bajo el punto de vista de su vida privada, y, por consiguiente, que mejor le hubiera valido no entrar para nada en este pugilato innoble de mutuas difamaciones que de algun tiempo á esta parte se ha iniciado y desarrollado entre ciertos hombres que en este país quieren pasar plaza de gente concienzuda, inteligente y honrada.

El periódico *Le Matin* (La Mañana) ha sido el que ha venido esta vez á tirar de la manta y á descubrir todo el cieno que, por lo visto, se ocultaba tras del antifaz del verdadero autor del libro tan inocentemente suscrito por Mr. Numa Gilly en su afan de esclarecer de una vez, para siempre este anórmal estado de cosas. Lo que ayer publica dicho periódico refiriéndose al aludido Mr. Chirac es de tal naturaleza é implica contra el imprudente colaborador é instigador de Mr. Gilly una condenación tan profunda y una reprobación tan unánime, que conceptuamos inútil todo cuanto intente hacer en lo sucesivo Mr. Chirac para rehabilitarse personalmente, y cuanto pretenden hacer á su vez los patrocinadores del famoso libro para devolverla ante la opinión ni el mas leve asomo de una autoridad moral que ya había, por lo demás, casi completamente perdido.

La tarea de *Le Matin* ha sido, sin embargo, bien sencilla procurarse la copia de una sentencia pronunciada por el tribunal civil de Marsella acerca de la demanda de separación de menores interpuesta por el padre político de Mr. Augusto Chirac contra este último á fin de sustraer de su guarda y vigilancia á dos de sus propias hijas.... por los motivos que explicitamente quedan consignados y comprobados en la indicada sentencia; y publicar esta última en extracto, es decir, en todo aquello que no chocare de una manera demasiado brusca con los principios de la moral universal y de las buenas costumbres.

Inutil es que digamos á nuestros lectores la sensación que han producido semejantes revelaciones en el mundo de la política.

La demanda contra Mr. Wilson.—El yerno del anterior presidente de la república presentose ayer de nuevo á la sesión de la Cámara. Con la misma tranquilidad que en la sesión procedente, y con un si entre altivo y desdeñoso, Mr. Wilson fué á colocarse en los escaños en medio de esos diputados algunos de los cuales parece que sienten como escalofrios en su piel ante el temor de que el tristemente célebre personaje despliegue la lengua, para echar un nuevo puñado de lodo entre los muchos que han sido arrojados en el hemiciclo del Parlamento en estos últimos tiempos.

Pero el amigo de la Limouzin esperó vanamente toda la sesión, pues la demanda de autorización para perseguirle ante los tribunales no se presentó hasta el último momento, es decir, cuando no habia ya tiempo para que la cuestión pudiera ser informada por la Comisión correspondiente y discutida por la Cámara. Mr. Méline, presidente, se contentó con anunciar que habia recibido una demanda de autorización contra «un diputado», y que esta demanda seria impresa y distribuida á la Cámara para deliberar sobre ella en la sesión de mañana. Este diputado innominado no es otro que Mr. Wilson.

Espérase, pues, para mañana jueves una sesión borrascosa, pues sábese de una manera positiva que el yerno de Mr. Grévy intervendrá en el debate en el sentido de apoyar la demanda de autorización para los procedimientos criminales que se intentan contra él.—*S.*

La mayoría del Congreso.

Hé aquí lo que referente á la reunión celebrada en la Presidencia del Consejo de Ministros, dicen los telégramas de la prensa asociada:

Madrid 29.—Se ha verificado esta noche en la presidencia del Consejo de Ministros la reunión de la mayoria del Congreso, sin haberse notado ninguna ausencia. No asistió al acto el ministro de la Guerra, general O'Ryan.

El discurso que pronunció el señor Sagasta estuvo encaminado á acordar la constitución del Congreso y la actitud del partido liberal en la próxima campaña parlamentaria.

El señor Sagasta declaró que, al terminar la cuarta legislatura, el partido liberal habrá cumplido los compromisos que hizo en la oposición y en el poder.

Recordó la historia parlamentaria de las anteriores tres legislaturas, felicitándose de los resultados obtenidos.

Dijo que, si no se ha hecho más, débese al obstruccionismo y al poco patriotismo de las oposiciones.

El presidente del Consejo manifestó que en la próxima legislatura el Gobierno reproducirá los proyectos de ley que presentó en la anterior y además se terminarán los proyectos militares y económicos, la ley de empleados, el Código penal, la ley sobre prisiones, la organización de los tribunales, el sufragio universal y la ley provincial.

En la cuarta legislatura, dijo el señor Sagasta, podrán aprobarse los proyectos mas culminantes, dejando para la quinta los demás, recibiendo entonces la muerte natural las córtes actuales. Entonces el partido liberal tendrá la vanagloria de haber cumplido sus compromisos.

Dijo que era necesario cesaran los antagonismos entre los elementos de la mayoria, sometiéndose á la disciplina y deponiendo su amor propio para que tengan presente los disidentes, que con otros, dijo, les irá peor que con nosotros.

El señor Sagasta manifestó que cree seguro que los conservadores acentuarán su oposición, pero recomendó á la mayoria gran prudencia, pues se necesita cuidar por el sistema parlamentario, el cual hoy cuenta con grandes enemigos.

Motivos, dijo, tienen los conservadores para estar enojados, pero este enojo no debe dirigirse contra el Gobierno. Lamentó los sucesos de Zaragoza, Sevilla y Madrid, en los cuales fué silbado Cánovas, y protestó enérgicamente de que el Gobierno los hubiera promovido; aseguró que si en el Gobierno hubiera consistido en evitarlos, los hubiera evitado, pues á ningun Gobierno convienen manifestaciones en las calles, pues dado el imperdonable carácter español, en todas parpartes hombres politicos fueron silbados.

Ni en Madrid, ni Zaragoza, ni Sevilla, dijo el señor Sagasta, llegó el caso de usar de la fuerza; aun cuando si necesaria hubiera sido la fuerza, se hubiera empleado con prontitud y energia. Consideren los conservadores cual es su posición de hoy y cuál seria si los liberales, por sus excitaciones, hubiéramos derramado sangre.

Añadió el señor Sagasta que era preciso que los conservadores declarasen que eran garantia de todos los partidos y de todos los intereses, y no sembrar rencores entre los monárquicos, viniendo á crear un abismo donde se pudiera precipitar algo que todos nosotros estimamos; sean los conservadores respetuosos con las conquistas de la libertad, no extremando ni sus doctrinas ni sus procedimientos.

Terminó el señor Sagasta diciendo que el Gobierno se ocupará de las cuestiones económicas y de las reformas militares.

Despues del discurso pronunciado por el señor Sagasta, la comisión nominadora eligió la mesa, bajo la siguiente forma:

Presidente, señor Martos; vice-presidentes, señores Eguilior, duque de Almodóvar y Gonzalez Fiori; secretarios, señores Alonso Martinez (hijo) D. Protasio Gomez y Hernandez Prieto.

La comisión de incompatibilidades la constituirán los señores Ramos Calderón, Antequera, Gonzalez, Figueroa, Róspide, Ansado, Trapero, Urzáiz, Torrepando.

La comisión de actas los señores Velasco, Silvela, Gullón, Guerra, Laviña, Prieto, Castillo, Moreu, Rossell, Vincenti.

En la reunión de la presidencia del Consejo, despues de lo anteriormente citado, pronunció un discurso el señor Martos, quién hizo suyas las declaraciones hechas por el señor Sagasta.

Dijo que es medida indispensable establecer la cordialidad de los partidos monárquicos; de la contienda con los conservadores, dijo, nacen dos obligaciones, pues el partido liberal debe contestar ataque con ataque defendiendo así el Gobierno otro deber, que consiste en mirar á altas regiones por su prosperidad, pues pudiera suceder que en daño de la dinastia surgieran esos antagonismos entre los partidos monárquicos.

Terminó el señor Martos dando las gracias á los diputados porque le designaran para la reelección de presidente del Congreso é hizo grandes protestas de monarquismo.

Noticias locales y generales.

El dia 3 del próximo Diciembre empezarán en Barcelona los ejercicios del concurso internacional de sociedades corales. La pieza de concurso titúlase «Los bregadors», y ha sido compuesta por el maestro Cuspinera. Las sociedades inscritas son las siguientes: «La Esperanza», de San Andrés de Palomar; 70 ejecutantes.—«Eco coruñés», de la Coruña; 43 ejecutantes. «Ecole nationale de musique, de Cette; 50 ejecutantes.—«La Taponera», de Palafurgell; 50 ejecutantes.—«Orfeon narbonnais»; 80 ejecutantes.—«La Alianza Graciense», de Gracia; 50 ejecutantes.—«Centro sabadellés», de Sabadell; 40 ejecutantes.—«Enfants de Muret», Muret; 25 ejecutantes.—«Orpheon de Rivesaltes»; 44 ejecutantes.—«Los amigos del progreso», de Sans; 25 ejecutantes.—«Les enfants villeneuvais», Villeneuve; 45 ejecutantes.—«La Constancia», de Gracia; 40 ejecutantes.—«Ancora», de Tarragona; 48 ejecutantes.—«La Lyre de l'isle en Jourdain; 45 ejecutantes.—«Asociación enterdense», de Barcelona; 90 ejecutantes.—«Orpheon de Lisbone»; 48 ejecutantes.—«Sociéte chorale L'avenis Saint Foy la Grande»; 50 ejecutantes.

—Creemos muy conveniente manifestar á la Empresa de nuestro Teatro, que en la repetición seguida de una misma obra tres veces, no anda que digamos muy acertada y se expone á que los abonados se molesten demasiado en perjuicio de sus intereses. Es una advertencia que hacemos y de la que la Empresa puede hacer el caso que crea más conveniente.

—Al frio de estos pasados dias, sucedió ayer una temperatura de diez grados á las siete y media de la mañana, de manera que estos cambios bruscos de tiempo, son los que deben tenerse en cuenta en esta temporada apropósito para constipados y pulmonias.

—Nuestro distinguido correligionario el Senador del Reino D. Alberto Bosch, ha escrito á Tortosa diciendo, que en la lista de las Audiencias destinadas á ser suprimidas, no figura la de aquella ciudad.

Los representantes del país que se afanan por sus intereses, hacen lo que ha hecho nuestro distinguido amigo; quisiéramos saber que paso han dado los Diputados por esta provincia para averiguar si entra la de Figueras en el número de las condenadas á muerte. De seguro que ni uno se ha tomado tal molestia de hacer averiguaciones respondiendo, al menos, á la ansiedad que domina á los habitantes del alto Ampurdan.

—Un periódico americano publica á la cabeza de uno de sus números la siguiente advertencia:

«Tenemos el honor de comunicar á los lectores de *La Bandera Americana*, que el célebre John Smith, distinguido escritor y celoso americano, ha sido contratado por este periódico para sostener la polémica en estas columnas durante el periodo electoral.

Aun cuando el señor Smith es un perfecto caballero, muy cortés y amabilísimo, ya ha tenido diez duelos en todos los cuales ha puesto fuera de combate á sus adversarios.

El señor Jonh Smith pone al servicio de nuestra redacción, además de muchos argumentos políticos, dos largas espadas, dos revólvers y una notable colección de bastones y látigos.

N. B.—Los carteles de desafío se reciben en esta redacción, de nueve de la mañana á tres de la tarde».

—La Audiencia de lo Criminal de Figueras ha dictado sentencia en la causa contra el cajero de Port-Bou, su sobrino y algún otro por el robo de fondos de aquella estación.

El cajero está condenado al reintegro de la suma que se declara desfalcada, y su sobrino á una pena aflictiva de catorce años, meses y dias, con todas las accesorias.

Los sentenciados han interpuesto recurso de casación.

—En el tren ascendente de ayer mañana, salió con dirección á Madrid nuestra respetable amiga la madre política del Director de esta Sucursal del Banco de España señor Ferrá, á la que deseamos un felicísimo viaje.

La ha acompañado hasta Barcelona el señor Ferrá.

—El periódico oficial publica la relación de los individuos de la inscripción marítima de la provincia de Palamós, que cumplen 19 y 20 años de edad durante el año próximo.

—Se ha ordenado la busca y captura de Francisco Lopez San Francisco.

—Ha sido declarado y fenecido el expediente de rejistro de la mina de plomo *Lola* situada en el término de Anglés.

—El señor Gobernador civil, en Circular dirijida á los Maestros de instrucción pública, les pide le remitan una relación detallada de las cantidades que les adeudan los Ayuntamientos por las atenciones de personal y material de cualquier ejercicio que sean para, en su vista, mandar Delegados de su autoridad á los Ayuntamientos que se encuentren en dicho caso.

Como vemos á la primera Autoridad civil de la provincia decidida á protejer al majisterio cumpliendo la ley, le damos la enhorabuena y le negamos no retroceda en este camino.

—El catorce del actual se verificará en la Alcaldia de Maranges, la subasta de diez pinos y caza menor de aquella montaña.

—La Administración de contribuciones y rentas de la provincia, anuncia que hasta pasado mañana pueden los contribuyentes por territorial é industrial satisfacer sus cuotas sin recargo alguno, en las oficinas de Recaudación.

Lo que nos llama la atencion es que se diga que ha terminado la cobranza á domicilio, porque sabido es que esto, si se verifica á domicilio, se hará para algunos, porque lo que es para otros, ni una vez han visto al cobrador en su casa.

—A las once de la mañana del diez del actual, se subastará en la Comisaria de guerra de Figueras el suministro á precio fijo, de acuartelamiento, alumbrado y combustible de las islas Medas.

En la misma ciudad y Comandancia de Carabineros, se celebrará el quince subasta pública para la construcción de las prendas de uniforme que necesitan reponer los individuos de la misma.

—Con satisfacción consignamos el brillante éxito que hace cuatro noches obtuvo el nuevo drama *Set de justicia*, estrenado en el Teatro Romea y que, como saben nuestros lectores, pertenece á la brillante inspiración de nuestro distinguido y buen amigo el conocido autor dramático D. Ramon Bordas, el cual fué llamado á la escena varias veces por el numeroso público que llenaba todas las localidades.

De todas veras felicitamos al señor Bordas, quien puede á su diadema unir el nuevo brillante éxito de su último drama.

—Ocupándose un colega de la supresión de Audiencias de lo criminal, dice que serán muchas en número, y añade:

Respecto á las diez cuya supresión parece acordada en principio, son las diez que tiene menos trabajo de España, tales como Manresa, Tremp, Seo de Urgel, Altea, Cartagena, Reus, Figueras, Vélez-Málaga, Tineo y otra que tal vez sea la de Tortosa.

La de Tortosa no está en relación, como decimos en otra parte.

De todas maneras, resulta que la de Figueras está condenada á supresión. Y repetimos ¿qué hacen los Representantes en Córtes por esta provincia? ¿Cuando esperan á demostrar su influencia y su patriotismo?

—Desde que comenzó la temporada hasta el quince del mes que terminó ayer, la exportación de pasa en Dénia, arroja estos datos; para Lóndres, 125.566 quintales; para Liverpool, 43.889; para otros puntos de Inglaterra, 18.562. Total para los mercados ingleses, 183.017.

Para los Estados--Unidos, 174.509 quintales; para Canadá, 37.993; para otros puntos.—Total gederal, 418.160 quintales.

En igual fecha del año anterior, el total de quintales embarcados era el de 476.921, resultando hasta hoy 58.761 de ménos en el presente.

—Entre el señor Delegado de Hacienda sigue haciéndose el sordo á nuestras preguntas acerca de lo que ingresaron en las arcas de la Hacienda pública, por los conceptos legales, las Empresas del Circo Ancillotti y del Teatro Principal, y nosotros seguimos haciendo constar ese silencio debido, sin duda, á sus muchas ocupaciones.

Y como ahora nos ha entrado una comezón de preguntar irresistible, damos por repetidas las que se refieren al circo Ancillotti y Teatro Principal, y consignamos éstas:

¿Podremos saber á cuanto asciendien las obras de reparación verificadas en la Delegación de Hacienda?

¿Podremos saber á cuanto ascendió el mobiliario que hoy usan las Subalternas de Hacienda de la provincia, comprado no hace mucho tiempo?

¿Podremos saber si todos los documentos que entran en las Secciones de la Delegación, se rejistran?

Tenemos otras preguntas que formular, pero como el señor Delegado de Hacienda de esta provincia tiene muchas ocupaciones y suele no leernos con la frecuencia que sabemos él quisiera, iremos repitiendo las consignadas, que aumentaremos poco á poco para que las molestias no sean muy grandes.

—Entre los asíduos concurrentes al Teatro que no ocupan sus acostumbradas localidades esta temporada, hemos observado se cuenta el señor Delegado de Hacienda y su distinguida familia, cosa que sentimos.

—Parece se han dado las órdenes oportunas con objeto de que se cumpla la ley del timbre en lo referente á espectáculos públicos. ¡Cómo! ¿pues que no se venía observando su cumplimiento?

Sin duda el rumor, que á nosotros ha llegado, carece de fundamento.

—Por el ministerio de Fomento ha sido aprobado el presupuesto adicional al de obras del trozo tercero de la carretera de Ripoll á la frontera, por su importe de contrato de pesetas 12.304'82.

—Se nos asegura, que en breve serán colocadas dos fuentes públicas en esta ciudad, una en la plaza de San Francisco y otra en la calle de la Galera.

Falta hacerse cumplir el acuerdo del Ayuntamiento que así lo dispuso.

—Arregladas las diferencias que habian surgido entre los pescadores de Rosas y otros de diferentes matriculas que habían acudido á pezcar en el golfo de aquella población, ha regresado á Palamós el cañonero *«Diligente»*.

—Ha vuelto á encargarse del Juzgado de instrucción de La Bisbal el propietario Sr. Melero, que estaba en uso de licencia por enfermo.

—Según dice un periódico regional, en el pueblo de Montrás no hay alcalde ni ayuntamiento, ni quien pueda proveer aquellos vecinos de las cédulas personales. Pues esto es puro fusionismo.

—A causa del fuerte viento que anteayer noche sopló, desde la madrugada de ayer se halla interceptada la línea del litoral cerca de la estación de San Pol. Por este motivo, todos los trenes de viageros de ayer hicieron trasbordo en aquel punto.

—Por tercera vez se cantó anteanoche en nuestro coliseo la bella partitura del inmortal Maestro Gaetano Donizetti, *Poliuto*.

Su interpretación fué ajustada del todo. La orquesta muy acertada, gracias á los esfuerzos y actividad del Maestro señor Mazzi. Multiplícase su atención de tal manera, que no hay entrada que no indique, ni efecto que desatienda y olvide, encontrándose el artista como guiado por la mano en los pasajes de mayor peligro, de tal manera, que el que no salga á flote bajo su dirección no es posible logre nada de provecho en su carrera. Es un experimentado violinista y autor de celebrados bailes que, con mucho aplauso, han representado en Barcelona.

Bien merece pues el señor Mazzi, hayamos guardado un pequeño sitio en nuestras columnas, para tributarle no incienso como puede alguien suponer, si no justicia é imparcialidad á su actividad fecundo ingénio.

Si no se cambia lo proyectado, esta noche se cantará la partitura de Pacini *Saffo*.

—Durante el mes que terminó ayer, han satisfecho por derecho de timbre:

LA LUCHA	38'30 pesetas.
La Nueva Lucha	36'75 »
El Boletin Oficial.	32'25 »
La Provincia.	12'75 »
El Constitucional	10'95 »
Boletin de Primera Enseñanza.	9'90 »
El Integrista	8'70 »
Total.	149'60 pesetas.

—Hemos sabido, y lo consignamos con gusto, que el estandarte de la *Academia Gerundense* es obra del ilustrado profesor de dicho centro de enseñanza D. M. Luis de la Cortina, á quien damos el parabien, y de paso debemos consignar, que al frente de la Comisión que mañana debe trasladarse á Barcelona para asistir á las fiestas escolares, no irá como dijimos ayer el señor de Coral, si nó el profesor señor Rigau.

La Comisión de la Academia como las demás de España que acudirán á los festejos, se alojarán en el *Gran Hotel Internacional*.

—La Compañía de los Ferro-carriles de Puerto-Rico, acaba de asegurarse el concurso de uno de los hombres más importantes en materia de ferro-carriles.

El Sr. Sauvan, que ha sido nombrado ingeniero consultor de dicha Compañía, ha desempeñado las funciones de Director General de los ferro-carriles Otomanos; ha contribuido á la construcción de los ferro-carriles servios á las órdenes del baron de Hirsch, y todo el mundo sabe las grandes dificultades con que tuvo que lucharse para llevar á cabo la construcción de aquellas vias férreas.

RECOMPENSAS.

El señor Secretario de la Delegación de esta provincia en la Exposición Universal de Barcelona, nos ha remitido la relación de expositores de esta provincia que han obtenido premio en dicho Certámen. Héla aquí:

MEDALLA DE ORO.

Gerona, Planas y Flaquer.—4 medallas.—Máquinas para fabricar harinas.—Prensas para aceite.—Telares mecánicos.

Id.—Cárlos del Coral.—Academia Gerundense.

Id.—Cabildo Catedral.

Id.—Juan Regás.—Anís.

S. Feliu de Guixols.—José Batet.—Tapones.

Cassá de la Selva.—Ayuntamiento.—Id.

Palamós.—Ayuntamiento y Cámara de Comercio.—2 medallas.—Tapones.

Palafrugell.—Manuel Jubert.—Tapones.

Solius.—Juan Vicens y Puig.—Corcho.

Olot.—Esteban Barberí.—Campanas.—2 medallas.

Id.—Berga, Vaireda y Compañía.—Estátuas carton madera.

Id.—Margui y Esquena.—Géneros de punto.

Id.—Seccet é hijos.—Boinas.—Géneros de punto.

Santa Coloma de Farnés.—Ramon de Planell.—Aros.

Puigcerdá.—Jaime Carrera.—Frutas.

Id.—Jaime Carcereny.—Avena.

Ripoll.—Font y Compañía.—Herramientas.—Minería.—Agricultura.—3 medallas.

Figueras.—Joaquin Esteban y Sauri.—Aparatos agrícolas.

Id.—Faitg y Ros.—Aguardientes y vinos.

S. Juan de las Abadesas.—Ferrocarril y minas.—Carbón.

Camprodón.—Cassabó y Compañía.—Tejidos de algodón.

Caldas de Malavella.—Prats y Dillet.—Aguas minerales.

Id.—Forest (Puig de las ánimas).—Id.

Id.—Narciso Plá Masgrau.—Id.

Ribas.—Tomás Montagut.—Id.

S. Hilario.—Francisco Martorell.—Id.

S. Juan de las Abadesas.—Colegiata.

MEDALLA DE PLATA.

Gerona.—Subdelegación del Instituto de San Isidro.

Id.—Jefatura de minas.

Id.—Joaquin Espona.—Curso de Agricultura.

Id.—Instituto de 2.ª Enseñanza.

Id.—Pascual y Tajá.—Licores y Anis.—2 medallas.

Id.—José Serra.—Anisados.

San Feliu de Guixols.—Andreu hermanos.—Tapones.—2 medallas.

Id.—José Batet.—Id.

Cassá de la Selva.—Ayuntamiento.—Tapones y corcho.

Puigcerdá.—Ignacio Massana.—Pellejos.—Botas para vino.

Id.—Felix Maciá y Bonaplata.—Agricultura.

Id.—Manuel Salvador.—Franelas.

Palafrugell.—Manuel Jubert.—Tapones y trabajos corcho.

Solius.—Juan Vicens y Puig.—Tapones.

Sal.—Ferrer y Cabanas.—Tejidos de algodon.

Arbucias.—Viuda Antich.—Suela blanca fina.

Olot.—Hostench hermanos.—Becerros curtidos.

San Esteban de Bás.—Masoliver é hijos.—Géneros de punto.

Id.—Joaquin Vaireda.—Pintura.

Paleños.—Roca y Mauri—Cuadro suela.

San Celoni.—Bressá y C.ª.—Cementos.
San Juan las Fonts.—J. Capdevila.—Papel.
Id.—Torres y Sobrino.—Id.
Id.—Torres y Morgat.—Id.
Bañolas.—Salvador Torres.—Id.
Torroella de Montgrí.—Baldomero Mascort.—Estudios sobre La Remio.
Castellon de Ampurias.—Callis é hijo.—Cañas para instrumentos
Vilabertran.—Joaquin Clos.—Aguardientes.
Vilafant.—Julián Sala.—Anisados.
Camprodón.—Martin Tubert.— Un arado.

MEDALLAS BRONCE.

Gerona.—Escuela Normal de Maestros.
Id.—Juan Roíg Lliura.—Aceite.
Id.—Ricardo Roger.—Aceite.
Id.—José Serra.—Vinos.
Id.—Plaja y Vidal.—Anisados.
Cadaqués.—Francisco Rubies.—Aceite.
S. Feliu de Guixols.—H. A. Bender hijos.—Tapones.
Sta. Coloma de Farnés.—Joaquin M. Yglesias.—Aros.
Id.—Ramon de Flanell.—Duelas y aros.
La Junquera.—Hermenegildo Tarinas.—Tapones dos medallas.
La Bisbal.—Borras y Quintana.—Locetas.
Id.—Ramon Serradell.—Locetas.
Id.—Pedro Simón Serratosa.—Pieles de caballo curtidas.
Id.—Julian Bou y Pelegrí.—Calzado.
S. Juan de las Abadesas.—Ferro-carril y Minas.—Cemento.
Ripoll.—Federico Martín.—Id.
Figueras.—Sociedad General de explosivos.
Id.—Gerónimo Pérez.—Vino.
Puigcerdá.—Esteban Soler.—Colores.
Olot.—Esquena y Pons.—Pasta para papel.
Id.—Carlets Rius.—Papel para cigarrillos.
Ribas.—Vidal y Poch.—Papel.
Tossa.—Jaime Esteve Llach.—Vinos.

MENCIÓN HONORÍFICA.

Gerona.—Condesa de Berenguer.—Cáñamos.
Id.—Narciso Llistosella.—Cementos.
Id.— Salvador Genís.— Auxiliar del Maestro.
Id.—Luis José y Gimbert.—Ovidio y sus obras.
Id.—Máximo Moraleda.—Geografía Universal.
Id.— Alejandro Mariné.— Gramática Francesa.
Id.—Francisco de P. Massa.—Cuadros sinópticos.
Id.—Francisco Quintana.— El Comercio, el banco y la bolsa.
Id.—Jaime Sagrera.—Tratado de las relaciones gramaticales.
Id.—Leon Moreno Cajal.—Nivel giratorio.
Id.—Francisco Delas.—Corcho.
Olot.—Ayuntamiento.—Productos agrícolas.
Id.—Juan Seguí.—Suela blanca.
Id.—Cristina Casabó.—Bordados.
Id.—Mariano Vaireda.—Pintura.
La Bisbal.—Viuda Romaguera, Becerro curtido.
Id.—Borrás y Quintana.—Locetas.
Id.—Feliu Bonadona.—Cerámica.
Id.—Pedro Martí.—Id.
Id.—Agustin Boy.—Cuadro corcho.
Blanes.—Ramon Pons y Compañía.—Calzado madera.
Id.—Agustin Vilaret.—Vinos.
S. Juan de las Abadesas.—Ramon Bonet.—Cementos.
Ripoll.—José Pons.—Id.
Ribas.—Clemente Bonsoms.—Papel estraza.
Rupiá.—Marcelino Ralló y Más.—Aguas destiladas.
Figueras.—Instituto de 2.ª Enseñanza.
Id.—Puig é hijos.—Arados y aperos.
Castellon de Ampurias.—José Fajula.—Cristales decorados.
Palamós.—Cámara de Comercio.—Una mesa.
Puigcerdá.—Juan Puigbó.—Granos.
Torroella de Montgrí.—Joaquin de Cárles.—Granos.
Perelada.—Ramon Gandiez.—Maiz.

CONTRA LA LEÑA.

Ahora que con los frios comienza el problema de los gastos de la calefacción en las casas, seguramente que serán leidas con interés las siguientes cifras comparativas sobre los grados de calórico que desarrolla cada uno de los combustibles mas usuales.

Una libra de carbon de encina derrite 95 libras de hielo.

Una libra de carbon de cok derrite 94 libras de hielo.

Una libra de carbón de piedra derrite 90 libras de hielo.

Y una libra de leña derrite 52 libras de hielo.

La diferencia entre la fuerza calórica de la leña y la de los demás combustibles resulta enorme y en desventaja precisamente de leña, que es quizá el que mas se gasta en España y el mas caro de todos.

Un veterano.

En una visita que lord Randolph Churchill ha hecho en Cauterets á su amigo el marqués de Brotuil, le fué presentado un anciano, cuya edad calculo lord Randolph Churchill en unos sesenta años.

—Gran favor me hace V. S.—le respondió el anciano:—tengo ciento diez y ocho años.

—¿Cuántos?—preguntó sorprendiendo el lord inglés.

—Ciento diez y ocho años—repitió el anciano —y acabo de hacer á pié mis tres kilómetros para tener el honor de ser presentado á V. S.

Lord Randolph Churchill no podia volver de su sorpresa.

Pertenezco—continuó el anciano—á una familia de centenarios. Mi padre murio de ciento diez años de una caida de un caballo, y á no ser por ese accidente, de seguro babria vivido bastante mas todavia. En cuanto á mi, gozo de perfecta salud; no uso anteojos, conservo mi dentadura y hago diariamente mis cuatro kilómetros. Verdad es, que me aburro algo porque no hago nada. He pensado á veces en pedir un empleo, pero temo que me encuentren un poco viejo.

Y como lord Randolph Churchill le interrogara acerca de su pasado:

—He sido soldado—respondió el anciano.—En 1808 fui de los que sitiaron á Zaragoza, me permito creer que pocos podrán decir otro tanto.

Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Eloy.
CUARENTA HORAS.
Están en la iglesia del Hospicio.

En los domingos durará la exposición 7 horas á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las doce: y por la tarde tres, empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la oracion.

TELÉGRAMAS

Madrid 29.—Terminado el Consejo de ministros, llegó el señor Cánovas á Palacio, celebrando con la reina regente una larga conferencia.

Parece que á la reunion de los senadores de la mayoría, no concurrirán los generales Martinez Campos, Salamanca y Beranger, ni los señores duque de Tetuan, Camacho y marqués de Aguilar de Campóo.

Sé han celebrado las sesiones preparatorias del Senado y del Congreso asistiendo á ellas escasa concurrencia

En el Consejillo que han celebrado los ministros en la secretaría del ministerio de Estado, no se leyó dicha fórmula.

Asegúrase que no tienen voto los militares con mando activo.

Para ser elector se requieren las mismas condiciones que para ser elegido.

La constitución de las mesas la formarán personas que tengan alguna garantía.

Se limita algo la facultad de los candidatos en la designación de secretarios escrutadores.

En el debate político que inician los conservadores, hablará el señor Silvela, tratando el aspecto jurídico legal de los sucesos ocurridos contra el señor Canovas. Este tratará el asunto bajo el aspecto político. Para alusiones hablarán solo los señores Villaverde y Serrano Bedoya.

El general Martínez Campos ha visitado al señor Sagasta, diciéndole que no concurrirá esta noche á la reunion de la mayoría del Senado, por no estar conforme con la fórmula del sufragio.

Imprenta de LA LUCHA á cargo de Pedro Vert.
Plaza de San Francisco, 6.



cada Municipio deberá ponerse de acuerdo con los Ayuntamientos de los pueblos limítrofes acerca de los puntos de enlace que convenga establecer en las líneas divisorias de los diversos términos municipales. Las divergencias que acerca de este punto puedan suscitarse entre los diversos Ayuntamientos serán resueltas por el Gobernador, prévios informes de la Diputacion y del ingeniero jefe de la provincia. De la providencia del gobernador podrán los Ayuntamientos interesados alzarse ante el Ministro de Fomento.

Si los pueblos entre los cuales se suscitaren divergencias acerca de los puntos de enlace de las vías de comunicación de sus planes, perteneciesen á provincias diferentes, los gobernadores de las mismas, despues de consignar los pareceres de las Diputaciones y de los Ingenieros jefes, elevarán los expedientes con sus propios informes al Ministro de Fomento, al cual compete en este caso la resolucion definitiva, oyendo á la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

Art. 48. Se consideran dispensados de la formacion de planes de carreteras:

1.° Los Municipios cuyo vecindario no pase de 2.000 almas.

2.° Los que justificasen que no pueden aplicar recursos suficientes á la ejecucion de carreteras de esta clase.

3.° Los que se considerasen atendidas sus necesidades con las carreteras ya incluidas en los planes del Estado y de la provincia á que pertenecen.

Corresponde á los gobernadores, prévio expendiente en cada caso en justificacion de cualquiera ó cualesquiera de los extremos expresados, declarar la exsencion á que el presente artículo se refiere.

Art. 49. El órden de preferencia señalado en el plan de los Ayuntamientos para la ejecucion de una carretera, no podrá alterarse sino en virtud de propuesta razonada del Municipio, que apruebe debidamente el gobernador, despues de oir á la Diputacion provincial y al ingeniero jefe.

Art. 50. Cuando se trate de introducir en el plan de un Municipio una línea que no esté comprendida en él, ó de ejecutar un Ayuntamiento de los que no tengan plan, alguna obra de carretera, se formará un ante-proyecto por el facultativo á quien el Ayuntamiento tenga por conveniente encargar este trabajo.

Redactado el ante-proyecto, se sometará

consultiva de Caminos, Canales y Puertos.

La informacion á que se refiere el párrafo segundo del presente artículo, no será precisa para las líneas que hubiesen sido agregadas al plan de un Ayuntamiento, ni tampoco para las que hubiere de ejecutar un municipio que no tuviese plan, siempre que en uno y otro caso se hubiesen observado las formalidades prescritas en el art. 51.

Art. 52. Aprobado el proyecto de una obra de carretera municipal, el Ayuntamiento deberá incluir en su presupuesto el crédito correspondiente para llevar á cabo la obra. A la ejecucion de ésta se podrá proceder por el método de administracion ó de contrata, lo cual decidirá el Ayuntamiento, despues de oir al facultativo que hubiese redactado el proyecto.

un Municipio una carretera incluida en el.

Art. 51. Cuando un Ayuntamiento decida la ejecucion de una carretera comprendida en su plan, deberá formarse ante todo el correspondiente proyecto, cuya redaccion se ajustará á los formularios que rijan para las obras del Estado.

El proyecto se someterá despues por un término que no bajará de veinte dias ni excederá de cuarenta á una informacion pública en que se oigan las observaciones que pueden hacerse por los vecinos acerca del trazado bajo el punto de vista de los intereses del Municipio.

El Ayuntamiento, oyendo el dictámen del facultativo que hubiere redactado el proyecto, acordará sobre éste lo que creyese del caso, y le elevará con su informe al gobernador.

El gobernador oirá despues á la Diputacion provincial y al ingeniero jefe, y resolverá acerca de la aprobacion del proyecto. Sin embargo, cuando se trate de obras de importancia, y tambien en el caso de no hallarse conforme con el parecer del ingeniero en la parte técnica, el gobernador elevará el proyecto al Ministro de Fomento, el que decidirá en definitiva oyendo á la Junta

á una informacion pública, en la que serán oidos en un plazo que al efecto se designe por el Ayuntamiento, todos los que quieran reclamar ó hacer observaciones sobre la conveniencia de la inclusion de la línea en el plan ó sobre la ejecucion de la obra.

Practicada esta informacion, el Ayuntamiento la elevará al gobernador con su informe acerca de las reclamaciones ú observaciones presentadas, y dicha autoridad resolverá el expediente despues de oir el dictámen de la Diputacion y del ingeniero jefe de la provincia.

Contra la declaracion del gobernador podrá el Ayuntamiento recurrir en alzada al Ministro de Fomento, el que, oida la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, decidirá sin ulterior recurso.

En el caso de que la línea que se trata de incluir en el plan, ó de que la obra que se pretende construir afecte á más de un término municipal dentro de una provincia, ó comprenda territorios de dos ó más, serán aplicables las disposiciones del art. 48 de este reglamento.

Las mismas prevenidas en el presente artículo se seguirán cuando se considere necesario ó conveniente segregar del plan de

posicion del público por un plazo qne no deberá bajar de veinte dias ni exceder de cuarenta, para que los vecinos puedan reclamar ú observar lo que tuvieren por conveniente. De estas reclamaciones se dará conocimiento al facultativo que hubiere formado el plan para que se haga cargo de ellas y modifique su proyecto, si en vista del resultado de la informacion lo creyese oportuno. El Ayuntamiento acordará despues el plan que en su concepto proceda y lo remitirá al gobernador con una Memoria razonada acompañando el expediente.

El gobernador, prévio informe de la Diputacion provincial y del ingeniero jefe de la provincia, resolverá sobre la aprobacion del plan. Si la resolucion fuese aprobatoria lo comunicará al Ayuntamientos para los efectos oportunos. En caso contrario, manifestará las modificaciones que en su concepto deban introducirse en el plan; y si el Ayuntamiento no creyese del caso aceptarlas, y el gobernador insistiese en negar la aprobacion, se elevará el expediente al Ministerio de Fomento para su definitiva resolucion, prévios los informes que se juzgasen oportunos.

Art. 47. Para la formacion de su plan